

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA, ASEO E HIGIENE, MENAJE DE HOSTELERÍA, MATERIAL DE PAPELERÍA, ROPA Y CALZADO Y ROPA DE HOGAR PARA LOS CENTROS DE MENORES DE ÁNGEL GANIVET Y BERMÚDEZ DE CASTRO, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE N°: Sum P.A. 2/2026 CONTR 2026 / 213021

TÍTULO: Suministro de productos alimenticios, de limpieza, lavandería, aseo e higiene, menaje de hostelería, material de papelería, ropa y calzado y ropa de hogar para los centros de menores de Ángel Ganivet y Bermúdez de Castro, adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

ÍNDICE

1. Objeto del presente Pliego
2. Descripción de los bienes objeto del presente contrato
3. Condiciones de las empresas licitadoras
4. Condiciones técnicas del suministro
5. Recepción de los bienes
6. Obligaciones del adjudicatario
7. Obligaciones formales
8. Plazo de garantía
9. Normativa vigente

Anexo I: Se detallan los distintos productos que componen cada lote, sus especificaciones técnicas y las cantidades aproximadas a consumir durante 12 meses, según las necesidades de ambos Centros.



MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 1 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro de productos alimenticios, de limpieza, lavandería, aseo e higiene, menaje de hostelería, material de papelería, ropa y calzado y ropa de hogar para los centros de menores de Ángel Ganivet y Bermúdez de Castro (en adelante los Centros), adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada. Duración inicial 12 meses.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

N.º de Lote	Denominación del artículo(*):	Importe total en euros (IVA excluido):
1	PANADERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA	46.989,22 €
2	FRUTAS Y VERDURAS(**)	56.780,56 €
3	CARNE FRESCA, FIAMBRES Y EMBUTIDOS	73.283,90 €
4	ALIMENTOS VARIOS	115.814,17 €
5	PRODUCTOS CONGELADOS	96.909,27 €
6	BEBIDAS	5.106,01 €
7	PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA	49.665,39 €
8	PRODUCTOS DE LAVANDERÍA	17.054,35 €
9	PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	14.816,60 €
10	PRODUCTOS DE MENAJE	8.976,05 €
11	PESCADO FRESCO	12.152,00 €
12	MATERIAL PAPELERÍA Y LIBRERÍA	20.759,95 €
13	ROPA Y CALZADO	132.675,06 €
14	ROPA DE HOGAR	11.194,28 €
TOTAL:		662.176,81 €

(*) Los precios de los artículos cuyo formato/peso no coincida exactamente con el presupuestado debido al formato del envase se ajustarán proporcionalmente.

(**) La fruta ha de tener calibre de ración, homogénea y categoría extra.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los artículos que se suministren, sus especificaciones técnicas y precios unitarios son los relacionados en las hojas de la oferta económica (según Anexo I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Anexo I de este mismo pliego, debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuren en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 2 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El precio a tener en cuenta para puntuar será el ofertado por el total de cada lote al que se presente el licitador de forma separada, siendo necesario respetar el precio máximo de cada uno de los productos que se incluyen en el lote al que se presenta la oferta. En el caso de que el importe unitario ofertado por el licitador sea superior, en algún artículo, al precio máximo unitario establecido por el órgano de contratación (excluido el IVA), se estará a este último.

El licitador tendrá la responsabilidad de ofertar a todos, uno o varios lotes de manera separada.

Cuando un licitador presente ofertas para más de un lote la valoración se realizará de manera separada para cada uno de los lotes, por tanto habrá tantas ofertas como a lotes se pretenda licitar. No siendo procedente una oferta global para todos los lotes.

- Las empresas adjudicatarias de productos alimenticios (lote 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11) garantizarán un alto nivel cualitativo, tanto en la selección y conservación de los víveres y productos complementarios, como en su manipulación y en sus características organolépticas (olor, color, sabor, textura..), de nutrición y temperatura. Los artículos de alimentación serán de primera calidad, calidad extra o equivalente.

Los productos ofertados por el adjudicatario deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato en las mismas condiciones técnicas, características, calidad y, en su caso, marca y modelo indicados en su oferta. En caso de sustitución de los productos por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesto a la Dirección de cada Centro, razonando las causas que hayan originado dicha sustitución y obtener la conformidad de la misma.

Los Centros podrán, en cualquier momento, exigir el cambio de un determinado producto por otro de diferente marca/fabricante siempre que sea de características similares a las que se contemplan en el PCAP y de precio equivalente.

En caso de que la calidad de los productos ofertados no quede suficientemente acreditada mediante la oferta, la Administración podrá inspeccionar en los locales de almacenamiento de los adjudicatarios, los citados productos, y, en su caso, solicitar determinadas muestras de productos.

Carnes, frutas y verduras serán de consumo preferente no inferior a 7 días desde el suministro. Los derivados lácteos (excepto los yogures, que tendrán un consumo preferente no inferior a 20 días desde el suministro), embutidos y fiambres, quesos y lácteos de máquina serán de consumo preferente no inferior a 3 meses desde el suministro.

Los productos especificados en el lote 1 como "barra de pan", "bollo de pan" y el resto de bollería variada deberán ser fabricados el mismo día de su suministro, incluyendo domingos y festivos. La fruta deberá ser fresca, de temporada y estar en buen estado. El pescado deberá ser fresco en el momento de ser entregado. Los productos congelados serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto; las fechas de consumo preferente, en su caso, de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega. El resto de los lotes de productos alimenticios serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto.

- En cuanto a los productos de limpieza, lavandería, aseo e higiene (lotes 7, 8 y 9), las referencias indicadas de los productos tienen carácter orientativo en cuanto a calidad,

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 3 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



medidas, pesos, etc., por lo que el licitador deberá complementar dicha denominación e información del producto, ajustándose lo más posible a lo solicitado y señalando los parámetros de calidad en cuanto a componentes (activos en el caso de detergentes), concentraciones, dosificaciones, dimensiones (peso, densidad, grosor gramaje, diámetro, unidades por bulto, etc).

El suministro de dichos productos deberá ajustarse a lo establecido en la normativa vigente sobre manipulación y uso de productos químicos y, no llevarán ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación. Dichos productos deberán ser necesariamente de primera calidad y marca, así como biodegradables.

- Por otro lado, respecto a los lotes 13 y 14 de ropa y calzado y ropa de hogar, el adjudicatario se compromete a asegurar la calidad de los productos establecidos en el Anexo I del PCAP. Cuando en la descripción de las especificaciones técnicas del Anexo I del PCAP se mencionan las expresiones: "diferentes modelos", "diferentes colores", "distinta decoración" o expresiones de similar significado, de lo que se trata es de que el proveedor está obligado a ofrecer un surtido de productos lo suficientemente amplio (al menos tres modelos por prenda), no dando lugar en ningún caso a ofrecer uno o dos modelos de producto a los centros.

Cualquier cambio de modelo, referencia, forma o cualquier otra característica de los productos o artículos adjudicados deberá ser previa y expresamente autorizada por la Administración. Los artículos o productos objeto de estos lotes, deberán suministrarse en perfectas condiciones para su uso. En caso contrario, la persona responsable del contrato podrá comunicar a la empresa adjudicataria su disconformidad con la calidad o características de los productos suministrados, estando ésta obligada a retirarlos y sustituir por otros que cumplan las condiciones pactadas, sufragando todos los gastos originados. No se aceptarán pedidos en los que los artículos estén sueltos y fuera de sus embalajes originales. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 7 días laborables. De no ser así, el responsable del contrato se reserva el derecho de proceder al envío de la mercancía defectuosa a portes debidos.

3. CONDICIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Todas las empresas licitadoras para todos los lotes del contrato pueden garantizar la calidad y las buenas prácticas de la empresa mediante las certificaciones de la norma ISO en gestión medioambiental (14001:2004) y la norma OHSAS 18001 de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La presentación de cualquiera de estas certificaciones se valorará con 2,5 puntos cada una en el apartado de mejoras.

Asimismo, se establecen distintas condiciones según los lotes licitados:

- Las empresas licitadoras de productos alimenticios (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11) habrán de estar acreditadas y sujetas a las instrucciones del Código Alimentario y a todas las "Disposiciones y reglamentaciones técnico-sanitarias" que la desarrollan, y dispondrán de niveles sanitarios adecuados sobre los productos y actividades alimentarias que desarrollen, asumiendo la responsabilidad correspondiente en caso de alteraciones y/o adulteraciones de los alimentos.

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 4 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además, deberán estar inscritas en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía y contar con el carnet o certificado de manipulador de alimentos.

Como medida para garantizar la solvencia técnica, las empresas licitadoras deberán acreditar la implantación de medidas de control de calidad y seguridad alimentaria aplicables a la ejecución del contrato, por lo que tendrán que aportar declaraciones responsables en las que indiquen que disponen de un sistema de autocontrol basado en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC); de que cuenta con los medios materiales necesarios destinados a la ejecución del contrato, incluyendo relación de dichos medios; y de que dispone de procedimientos que garantizan la correcta conservación, trazabilidad e identificación del origen de los productos alimentarios.

- Para empresas que presenten ofertas relacionadas con el suministro de productos de limpieza, lavandería, higiene, menaje, papelería, ropa y calzado y ropa de hogar (lotes 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14): han de tratarse de empresas o entidades dedicadas a la distribución, producción y/o venta de dichos productos, contando con todos los requisitos y habilitaciones legales necesarias para ejercer tal actividad económica.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El suministro de todos los productos del presente contrato se realizará en función de las necesidades de cada Centro, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, por estar subordinado a las necesidades de cada uno de los Centros en el periodo de duración del contrato, y el precio es unitario.

Los productos serán suministrados por los adjudicatarios mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que cada Centro pida en el momento de su necesidad. La entrega se efectuará en un plazo máximo de 48 horas, salvo para el suministro de los productos de los lotes 13 y 14 que se efectuará en un plazo máximo de 10 días naturales, o en el plazo de mejora ofertado en su caso. Computándose dicho plazo desde el momento que se formalice la petición, que podrá realizarse por escrito, por teléfono, correo electrónico u otros medios.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de 24 horas (o 48 horas para los lotes 13 y 14) desde el día siguiente a la remisión del pedido.

La entrega del suministro se hará de lunes a sábado, en horarios de mañana y tarde, salvo en los productos de panadería que incluirá además domingos y festivos. Todas las recepciones de producto irán acompañados del correspondiente albarán de entrega (se hará constar el lote de licitación al que corresponde). Se entregarán los productos en cada Centro, y en el lugar o lugares indicados por la persona designada por la Dirección, obligándose a efectuar las descargas y colocación de los productos en los distintos almacenes del Centro con su propio personal.

Cualquier infracción o incumplimiento en el suministro por parte del adjudicatario de las obligaciones dimanantes del presente contrato dará lugar a que se levante el parte de incidencias o modelo de incumplimiento, el cuál será remitido al órgano de contratación.

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 5 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato, que se estima será el 1 de enero de 2027, teniendo una duración inicial de 12 meses, previéndose además la posibilidad de prorrogar el contrato por un máximo de 3 años.

- En cuanto a los productos alimenticios que comprenden el objeto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11, se ajustarán a lo prescrito en el Código Alimentario Español (en adelante, C.A.E.) y la normativa que lo desarrolla. El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación alimentaria vigente de aplicación, tanto en las disposiciones comunitarias como en las nacionales, en lo referente a la seguridad alimentaria, instalaciones, elaboraciones, envasado, rotulación de sus productos, almacenamiento, distribución, manipulaciones, personal, así como a la información obligatoria del etiquetado o documentación de acompañamiento y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales (C.A.E., etc.).

Para la entrega del suministro de productos especificados en el lote 1 como "barra de pan", "bollo de pan" y el resto de bollería variada que deben ser fabricados el mismo día de su suministro, éste se producirá de lunes a domingo, incluyendo festivos.

- Para el caso de productos de ropa y calzado y ropa de hogar, correspondiente a los lotes 13 y 14, La entrega de los productos o artículos deberá efectuarse en el lugar de destino en el plazo máximo de 10 días naturales (a no ser que haya indicado otro inferior en su oferta), contando a partir del día siguiente a la fecha de solicitud de pedido de cada Centro. El horario y periodicidad del suministro serán establecidos por el director de cada centro atendiendo a sus necesidades y posibilidades de almacenamiento.

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de entrega urgente. Para estos pedidos extraordinarios, motivados por necesidades urgentes surgidas al margen de los pedidos ordinarios (incorporación de menores al centro, atención inmediata prevista en el art. 92 de la ley 4/2021 de 27 de julio, de Infancia y adolescencia en Andalucía, u otros supuestos declarados expresamente por el responsable del contrato), el plazo máximo de entrega no superará las 48 horas desde la fecha de solicitud.

Si el adjudicatario no entregase los productos o artículos solicitados en el plazo concertado o el suministro fuese de calidad o características diferentes al ofertado o se detecten anomalías en el suministro, estas deberán ser subsanadas inmediatamente por el adjudicatario en un plazo no superior a 48 horas. En caso contrario, la administración se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos o artículos requeridos, haciéndose cargo el adjudicatario de la factura del nuevo proveedor y cargando a la Administración, como máximo, el precio ofertado en la licitación. Para realizar la entrega, el adjudicatario debe avisar con un día de antelación al centro.

Respecto a cambios y devoluciones: El contratista adjudicatario queda obligado sin repercutir coste alguno a ofrecer la posibilidad de cambio y devolución de las prendas a excepción de ropa interior, siempre y cuando las prendas estén en perfectas condiciones. El plazo de devolución será como máximo de 15 días naturales a contar desde el día de entrega, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación, para lo cual dicho plazo quedará fijado en la ampliación ofertada.

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 6 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La entrega de los suministros se realizará en: C.A.I. Bermúdez de Castro, sito en Cuesta del Chapiz, 1, 18010 Granada (Granada) y C.A.I. Ángel Ganivet, sito en Paseo del Generalife, 4, 18009 Granada (Granada).

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en el presente Pliego, la cantidad, el consumo preferente, la caducidad, el etiquetado y las condiciones higiénicas del transporte y envasado.

En aquellos productos en los que el precio se haya definido en relación con un envase, formato de presentación o peso específico se admitirán variaciones de los mismos siempre y cuando se respete la relación entre el peso y el precio descrita en el Pliego, salvo que a juicio del centro el formato descrito sea indispensable para el cumplimiento de los fines del contrato. A estos efectos se formulará consulta durante el plazo de presentación de ofertas, si fuese necesario.

No se admitirán productos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados, ...).

Cuando se compruebe, en el momento de la entrega, que las materias primas o ingredientes han excedido los límites de temperatura establecidos o que su estado organoléptico no es el correcto, deberán devolverse al proveedor.

El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo. Cuando el personal designado a tal efecto por cada Centro detecte anomalías en el suministro, estas deberán ser subsanadas inmediatamente por el adjudicatario, en un plazo no superior a 24 horas, salvo para los productos de los lotes 13 y 14 que será de 48 horas, con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Centro, suministrando el producto tal y como lo requiere el personal.

En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Centros u Organismos Oficiales que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el Órgano de Contratación.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A) DEBER DE INFORMACIÓN

El adjudicatario facilitará a los Centros cualquier información que afecte a la conservación de los productos objeto de este contrato.

B) TRANSPORTE

La empresa adjudicataria dispondrá de unidades móviles para la correcta prestación del suministro de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Página 7/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 7 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Vehículos refrigerados con dispositivos de control de temperatura adecuados para mantener la cadena de frío conforme a la normativa vigente al respecto, para los productos alimentarios.
- Equipados para transportar todos los productos en adecuadas condiciones de higiene y seguridad.
- En número suficiente que garantice el reparto del suministro en tiempo y lugar previsto.

Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

También será responsable de tener el seguro de los medios de transportes utilizados en vigencia. Así mismo los vehículos utilizados deberán tener la Inspección técnica de Vehículos correspondiente, de manera actualizada.

C) CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente en materia higiénico-sanitaria.

Las condiciones de higiene, tanto las referidas a la conservación como las que afectan a la manipulación hasta la entrega y salubridad de los productos alimenticios, serán de la exclusiva responsabilidad del contratista.

D) COORDINADOR

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el responsable de la comunicación, de las relaciones con los Centros, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del contrato. La empresa adjudicataria facilitará el número de teléfono directo y el e-mail de contacto de la persona responsable, debiendo ser esta comunicación ágil, eficaz y resolutive en cuanto a las cuestiones que pueda plantear cada Centro sobre el suministro.

E) CONDICIONES LABORALES

Corresponde a los responsables de las empresas alimentarias garantizar que los manipuladores de alimentos tengan una formación adecuada a su puesto de trabajo.

La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión y la instrucción o formación de los manipuladores, de acuerdo con su actividad laboral. Esta formación la podrá impartir la propia empresa alimentaria, otras entidades que ofrezcan este servicio y centros de formación profesional o educación reconocidos por los organismos oficiales dentro de su formación reglada.

La empresa alimentaria es responsable de que las personas (manipuladores y no manipuladores) que tengan a su cargo el desarrollo y mantenimiento del sistema APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico) o la aplicación de las guías de prácticas correctas de higiene, hayan recibido una formación adecuada. La formación es un medio necesario para conseguir el objetivo de

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 8 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



implantación y correcto funcionamiento del sistema APPCC o la aplicación de las guías oficiales de prácticas correctas de higiene.

La empresa adjudicataria se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

Deberá cumplir respecto a sus trabajadores las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente y en los convenios colectivos de trabajo.

Asimismo, el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

F) RESPONSABILIDAD

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.

El adjudicatario deberá contar con todos los permisos necesarios para la venta, manipulación y transporte de los productos a suministrar.

7. OBLIGACIONES FORMALES

La facturación se realizará con carácter mensual y comprenderá las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación. El pago del precio del contrato se realizará mediante pagos parciales conforme se produzca la entrega de los productos requeridos.

En el momento de presentación de la factura electrónica deberá adjuntarse también el albarán debidamente recepcionado por el personal de los Centros con el nombre, fecha y firma, en caso contrario la factura podrá ser objeto de devolución.

8. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para este suministro esta determinado por el tiempo que transcurra entre la recepción por parte de cada uno de los Centros y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de un mes después del fin del contrato.

Para el caso de productos de ropa y calzado y ropa de hogar, correspondiente a los lotes 13 y 14, el PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de TRES MESES a partir de la fecha de recepción, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación, para lo cual dicho plazo quedará fijado en la ampliación ofertada.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Página 9/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 9 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. NORMATIVA VIGENTE

La empresa adjudicataria de productos alimenticios se ajustará a la normativa establecida relativa a la higiene, manipulación de alimentos, y prevención de riesgos laborales asociados a la actividad alimentaria, y en particular a a las siguientes disposiciones con sus respectivas modificaciones:

- Ley 11/2001, de 5 de Julio, por la que se crea la Agencia Española de seguridad alimentaria y nutrición.
- Reglamento CE/852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y alimentos, modificado por Real Decreto 682/2014, de 1 de agosto.
- Decreto 61/2012 de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.
- Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.
- Real Decreto 1334/91, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 930/92, de 17 de julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) nº 2073/05 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- Real Decreto 640/06, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de productos alimenticios.
- Ley 31/95, de 8 Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sus modificaciones, y demás normativa relacionada, en particular:
 - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - Real Decreto 486/1997, de 14 de abril de 1997, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
 - Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de 8 de septiembre de 2009, por la que se registra y publica el Acuerdo para la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en el sector de la industria de alimentación y bebidas.
 - Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Y cualquier otra que modifique, complemente o sustituya a las anteriores.

La empresa adjudicataria será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños y perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Página 10/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 10 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir a la adjudicataria los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

**La Delegada Territorial de
Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad**

**ACEPTO Y ACATO
EL PRESENTE PLIEGO**

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 1

Página 11/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 11 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 1. PANADERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA**

DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
AZÚCAR BLANQUILLA	PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	300
AZÚCAR GLASS	BOTES DE 1 KG	BOTE	20
AZÚCAR MORENO	PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	20
BARQUILLO DE CREMA DE CHOCOLATE SIN AZÚCAR	PAQUETE DE 160 GR	PAQUETE	10
BARQUILLOS COCO	CAJA DE 3,5 KG	CAJA	15
BARRA DE PAN SIN GLUTEN	UNIDADES	UNIDAD	30
BARRAS DE PAN	BLANCA O INTEGRAL	UNIDAD	5.400
BASES DE PIZZA SIN GLUTEN	ENVASADO EN 2 UNIDADES	UNIDAD	20
BIZCOCHO DE MÁRMOL	Caja de 2 kg	CAJA	40
BIZCOCHO YOGURT	Caja de 2 kg	CAJA	40
BOLLERÍA VARIADA	UNIDADES	UNIDAD	1.000
BOLLO DE PAN INTEGRAL	Pan integral 110 g envuelto	PIEZA	9.000
BOLLO DE PAN NORMAL	Pan cateto 120 g envuelto	PIEZA	25.000
BOLLOS DE ACEITE	Bollo de aceite de 80 g	PIEZA	1.040
BRIOCHE SUIZO	Bollo precocinado 80 g	PIEZA	900
CABELLO DE ÁNGEL	Lata 520 g	LATA	15
CAÑAS CHOCOLATE	CAJA DE 2 KG	CAJA	60
CAÑA CREMA	Caja de 2 kg	CAJA	72
COCO RALLADO	Bolsa de ½ kg	BOLSA	10
CUAJADA ROYAL	CAJA DE 16 SOBRES	CAJA	50
DONUTS	caja de 4 unidades	CAJA	500
FLANIN EL NIÑO	CAJA	CAJA	100
GALLETAS MARÍA	FORMATO BOLSITAS INDIVIDUALES (3,6KG)	CAJA	50
GALLETAS SIN AZÚCAR	PAQUETE DE 600 GR	PAQUETE	10
GASIFICANTE	Paquete de 12 sobres para bollería	PAQUETE	40
GELATINA	Sabores neutro, fresa y limón, bote 650 g	BOTE	30
GELATINA NEUTRA COLA PESCADO	Paquete hojas 1 kg	PAQUETE	6
HARINA DE FUERZA	Paquete 1 kg	PAQUETE	110
HARINA DE SEMOLA	PAQUETE DE 1KG	PAQUETE	80
HARINA DE TODO USO	PAQUETE DE 1KG	PAQUETE	60
HARINA FINA FÉCULA MAÍZ	Paquete 2,5 kg	PAQUETE	25
HARINA FRITOS	PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	200
HARINA PARA PIZZA	PAQUETE DE 430 G	PAQUETE	80
HARINA REPOSTERÍA	Paquete 1 kg	PAQUETE	240
HOT DOG (PAN)	PAQUETE DE 6 UNIDADES	PAQUETE	200
LEVADURA EN PASTILLA	Prensada, panadera	KG	14
LEVADURA POLVO	Paquete de 5 sobres de 16 g	PAQUETE	116

Página 12/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 12 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MAGDALENAS DE ACEITE DE OLIVA	De aceite de oliva. Caja de 2 kg	CAJA	50
MAGDALENAS LARGAS VALENCIANAS	CAJA DE 1.700 G	CAJA	96
MANTECADOS	Caja de 3 kg	CAJA	10
NAPOLITANA	Bollo 120 g relleno choc./crema	PIEZA	900
PALMERAS CHOCOLATE	CAJAS DE 3 KG	CAJA	80
PAN DE HAMBURGUESA INDIVIDUAL DE PANADERÍA	pieza de 110 gr.	UNIDAD	1.500
PAN DE HAMBURGUESA PAQUETE	BOLSA DE 4 PIEZAS	PAQUETE	482
PAN DE HAMBURGUESA SIN GLUTEN	BOLSA DE 2 UNIDADES	BOLSA	20
PAN DE MOLDE	BOLSA 1 KG (30 REBANADAS)	BOLSA	638
PAN DE MOLDE SIN GLUTEN	BOLSA DE 300 GR APROX	BOLSA	12
PAN RALLADO	SACO DE 5 KG	SACO	20
PLACA DE HOJALDRE	CAJA DE 10 PLACAS DE 60x40 CM	CAJA	50
PREPARADO PARA FLAN	PAQUETE DE 192 G EN FORMATO SOBRES	PAQUETE	50
ROSCÓN DE REYES	PIEZAS DE 2 KG	UNIDAD	10
ROSCOS DE AÑÍS	Caja de 3 kg	CAJA	2
ROSCOS FRITOS	primera calidad caja 2 kg.	CAJA	3
SACARINA EN SOBRES	CAJA DE 250 UNIDADES	CAJA	20
SALADILLA	Bolito 50 g con sal por encima	PIEZA	100
TORTA DE LA VIRGEN	cabello de ángel y de chocolate 1 kg.	UNIDAD	8
TRONCO DE NAVIDAD	pieza de 1 kg.	UNIDAD	14
TOTAL 12 MESES			

LOTE 2. FRUTAS Y VERDURAS			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
AGUACATE HASS		KG	30
AJOS		KG	150
ALBARICOQUE		KG	110
APIO BLANCO		KG	130
BERENJENA		KG	200
CALABACÍN		KG	380
CALABAZA		KG	200
CASTAÑAS		KG	10
CEBOLLAS		KG	1300
CEBOLLETAS		KG	200
CEREZAS		KG	100
CHAMPIÑONES		KG	20
CILANTRO FRESCO	En manojo	KG	4
CIRUELA ROJA		KG	330
COGOLLOS LECHUGA	Bandeja 3 unidades	BANDEJA	350



COL		KG	20
COLIFLOR		KG	20
DÁTILES SIN HUESO	BOTE 1 KG	KG	150
ESCAROLA		KG	20
FRESAS		KG	150
GRANADA		KG	20
JENGIBRE		KG	2
KIWI		KG	80
LECHUGA ICEBERG		UNIDAD	500
LECHUGA OREJA DE BURRO		KG	30
LIMONES		KG	300
MANDARINA		KG	880
MANGO		KG	20
MANZANA VERDE GOLDEN		KG	1200
MANZANA ROJA		KG	1000
MELOCOTÓN		KG	300
MELÓN		KG	350
NARANJA NAVELATE EXTRA		KG	1200
NECTARINA EXTRA		KG	400
NÍSPERO		KG	50
PATATA AGRIA		KG	4000
PATATA DE ASAR		KG	250
PATATAS LAVADAS		KG	300
PATATAS ROJAS		KG	1000
PEPINO		KG	100
PERA CONFERENCIA		KG	1220
PERA ERCOLINA		KG	400
PEREJÍL FRESCO	MANOJO	MANOJO	20
PERSIMONS		KG	210
PIMIENTO ITALIANO		KG	300
PIMIENTO ROJO		KG	300
PIMIENTO SECO	Ristras de 30 unidades	RISTRA	15
PIÑA		KG	250
PLÁTANOS		KG	2000
PUERRO		KG	150
SANDÍA		KG	500
TOMATE CHERRY		KG	20
TOMATE ENSALADA		KG	2200
TOMATE PERA		KG	1100
TOMATE SECO	RISTRA	KG	2
UVAS BLANCAS		KG	140
ZANAHORIA BOLSA	Bolsa 5 kilogramos	BOLSA	100
TOTAL 12 M			

**LOTE 3. CARNE FRESCA, FIAMBRES Y EMBUTIDOS**

DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
ALITAS POLLO	ALITA FRESCA LIMPIA SIN PUNTA	KG	800
BABILLA TERNERA HALAL		KILO	100
BACON AHUMADO	PRIMERA CALIDAD SIN CORTEZA	KG	25
BACON DE PAVO	Pieza de 1 kg	KG	50
CAÑA DE LOMO		KG	50
CARNE JAMÓN CERDO	CARNE DE JAMÓN FRESCO DESHUESADO	KG	150
CHOPPED DE PAVO		KG	80
CHORIZO CERDO EXTRA		KG	30
CHORIZO EXTRA	FRESCO	KG	100
CHORIZO PAVO HALAL	Pieza de 1,80 kg	PIEZA	120
CHULETAS DE CERDO		KILO	300
COSTILLA CERDO	COSTILLA CARNUDA FRESCA PARTIDA	KG	150
PIERNA DE CORDERO		KILO	80
HAMBUGUERSA POLLO	HAMBURGUESA FRESCA DE POLLO DE 120 G LA UNIDAD APROX.	KG	450
HAMBURGUESA TERNERA		KILO	320
HUESO BLANCO	HUESO BLANCO DE CANILLA	KG	100
HUESO DE JAMÓN	HUESO JAMÓN ENVASADO AL VACÍO	KG	100
HUESO DE TERNERA	HUESO SALADO Y FRESCO, LIMPIO	KILO	100
JAMÓN DE PAVO		KG	300
JAMÓN DE PAVO (TIPO SANDWICH)	3,95 KG APROX	PIEZAS	100
JAMÓN DESHUESADO		PIEZA	50
JARRETE TERNERA HALAL		KILO	20
LOMO DE CERDO		KILO	100
LOMO SAJONIA		KG	60
MORCILLA	FRESCA	KG	60
MORTADELA DE PAVO HALAL		KILO	100
MUSLOS POLLO	JAMONCITO Y CONTRAMUSLO DESHUESADOS	KG	1500
PALETA COCIDA	PRIMERA CALIDAD.	KG	50
PALETA PICADA CERDO	PALETA PICADA FRESCA DE PRIMERA	KG	350
PANCETA CERDO	PANCETA FRESCA ENTERA	KILO	50
PECHUGA DE PAVO HALAL	Pieza de 4,21 kg	PIEZA	200
PECHUGA DE PAVO SIN LACTOSA	PRIMERA CALIDAD. SIN LACTOSA.	CAJA	10
PECHUGA POLLO	PECHUGA FRESCA LIMPIA ENTERA	KG	1800
PECHUGA POLLO PICADA	PECHUGA FRESCA PICADA	KG	500
PINCHITOS POLLO	PINCHITOS FRESCOS DE PECHUGA, ALIÑADOS Y TROCEADOS	KG	200
POLLO ENTERO	POLLO FRESCO ENTERO LIMPIO 2,1 KG APROX.	KG	300
POLLO ENTERO TROCEADO	POLLO ENTERO FRESCO LIMPIO Y TROCEADO	KG	100
QUESO BARRA (TIPO SANDWICH)	SEMIGRASO CON 45%DE GRASA	KG	100
QUESO SEMICURADO		KG	200
REDONDO TERNERA HALAL		KILO	170

Página 15/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 15 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SALCHICHA CERDO	SALCHICHA FRESCA	KG	150
SALCHICHAS DE POLLO		KILO	150
SALCHICHAS FRANFURT		PAQUETES	75
SALCHICHAS HOT DOGS		PAQUETES	75
SALCHICHÓN CERDO EXTRA		KG	40
SALCHICHÓN PAVO HALAL		KG	150
SOLOMILLO CERDO	SOLOMILLO FRESCO IBÉRICO	KG	25
TERNERA	TERNERA DE GUISO DE PRIMERA	KG	500
TERNERA PICADA	CARNE DE TERNERA DE PRIMERA PICADA A MÁQUINA	KG	250
TOCINO EXTRA		KILO	20
LONGANIZA	FRESCO	KG	50
CHORIZO DE PAVO	FRESCO	KG	50
TOTAL 12M			

LOTE 4. ALIMENTOS VARIOS			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES TOTALES POR PRODUCTO AMBOS CENTROS
ACEITE DE ALTO RENDIMIENTO	Garrafa de 5 litros	GARRAFA	200
ACEITE GIRASOL	Garrafa 5 litros	GARRAFA	250
ACEITE OLIVA GARRAFA	Virgen extra garrafa 5 litros	GARRAFA	200
ACEITE OLIVA MONODOSIS	Paquete de 100 Monodosis de 18 ml	PAQUETE DE 100	150
ACEITUNA NEGRA	Sin hueso/lata 4.100 g	LATA	300
ACEITUNA NEGRA LATA PEQUEÑA	350 g	LATA	120
ACEITUNA VERDE ANCHOA	Sin hueso/lata 4.100 g	LATA	180
ACEITUNA VERDE ANCHOA LATA PEQUEÑA	350g	LATA	300
AJO GRANULADO	Tarro 920 g	TARRO	20
AJONJOLÍ/SÉSAMO TOSTADO	Tarro de 700 g	TARRO	8
ALIÑO PINCHITOS		KG	8
ALMENDRA	Pelada, cruda, bolsa de 1 kg	BOLSA	80
ALUBIAS	Lata de 2.600 g neto, escurrido 1.600 g	LATA	30
ANÍS EN GRANO	Bolsa de 670 g	BOLSA	6
ARROZ EXTRA	Formato 1 kg	KILO	500
ARROZ REDONDO	Redondo, formato 1 kg	KILO	50
ARROZ VAPORIZADO	Vaporizado, formato 1 kg	KILO	50
ATÚN EN ACEITE VEGETAL	Lata 1 kg peso neto	KILO	550
AZAFRÁN EN HEBRA	caja de 10 gr	CAJA	5
BICARBONATO	Tarro de 1 kg	TARRO	5
BOLSITAS AZÚCAR	Caja 1.000 unidades de 6 g	CAJA	100
CACAO PURO EN POLVO	Paquete 250 g	PAQUETE	40



CACAO SOLUBLE	formato 2kg	paquete	200
CACAO SOLUBLE EN SOBRES	Caja 50 unidades de 18 g	CAJA	400
CAFÉ EN GRANO	Variedad colombiana, de maquina industrial, formato 1 kg	PAQUETE	120
CAFÉ MOLIDO	Paquete 1 kg	KILO	55
CALDO POLLO DESHIDRATAD	Paquete 1 kg	KILO	10
CANELA EN RAMA	350G	TARRO	20
CANELA MOLIDA	Tarro de 600 g	TARRO	12
CANELONES PRECOCIDOS	Caja de 10 unidades	CAJA	150
CAYENA ENTERA	Formato 600 g	BOTE	4
CAYENA MOLIDA	Formato 920 g	BOTE	4
CEBOLLA MOLIDA	Tarro de 920 g	TARRO	10
CEREALES	De chocolate y de miel. Bolsa de 1 kg	BOLSA	400
CHAMPIÑÓN LAMINADO	350 g	LATA	30
CHOCOLATE A LA TAZA	Paquete de 1 kg	UNIDAD	120
CILANTRO MOLIDO	Tarro de 600 g	TARRO	4
CLAVO	Formato 700 g	BOTE	4
COBERTURA CHOC. BLANCO	Tableta 500 g	TABLETA	30
COBERTURA CHOC. CON LECHE	Tableta 500 g	UNIDAD	60
COBERTURA CHOC. NEGRO	Tableta 500 g	TABLETA	60
GOMINOLAS	Bolsa de 1 kg	BOLSA	20
COLORANTE ALIMENTARIO	700 g aprox.	BOTE	4
COMINO MOLIDO	Tarro de 750 g	TARRO	8
CONCENTRADO PESCADO	1 LITRO	LITRO	54
CONCENTRADO POLLO	1 LITRO	LITRO	120
COUS COUS	Paquete 500 g	PAQUETE	240
CREMA CACAO	Para untar. Bote de 360 g	UNIDAD	400
CREMA CACAO MONODOSIS	Para untar. Paquete de 72 monodosis de 15 g	PAQUETE DE 72	20
CUAJADA	Paquete de 36 unidades de 24 g	PAQUETE DE 36	30
CÚRCUMA MOLIDA	Tarro de 1 kg	KILO	8
CURRY	Tarro de 700 g	TARRO	8
DESCAFEINADO MÁQUINA	De maquina industrial, formato 1 kg	PAQUETE	80
DESCAFEINADO SOLUBLE	Tarro de 200 g	TARRO	40
ENELDO	Tarro de 600 g	TARRO	4
ESPAGUETIS	Bolsa de 5 kg	BOLSA	75
EXTRACTO DE VAINILLA	BOTE 60 ML.	BOTE	6
FIDEO 00	Bolsa de 5 kg	BOLSA	26
FIDEO CAZUELA	Bolsa de 5 kg	BOLSA	20
FIDEO FIDEUÁ	Bolsa de 5 kg	BOLSA	20
FIDEOS DE CHOCOLATE	Paquete 200 g	PAQUETE	40
GARBANZO COCIDO	Lata de 2.600 g neto, escurrido 1.600 g	LATA	30
GARBANZO LECHOSO	Formato 1 kg	KILO	200
GOTAS CHOCOLATE PARA FUNDIR	Bolsa de 1 kg	BOLSA	50

Página 17/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 17 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GOTAS CHOCOLATE BLANCO PARA FUNDIR	Bolsa de 1 kg	BOLSA	20
GUINDAS ROJAS	Tarro 160 g	TARRO	20
GUINDAS VERDES	Tarro 160 g	TARRO	20
HUEVOS	Tamaño XL	DOCENA	2500
JENGIBRE MOLIDO	Tarro de 600 g	TARRO	2
JUDÍA BLANCA	Formato 1 kg	KILO	100
LASAÑA PRECOCIDA	Paquete 4 kg	PAQUETE	120
LAUREL	Bolsa de 985 g	BOLSA	4
LECHE CONDENSADA	Lata de 740 g	UNIDAD	15
LECHE DESNATADA	Brick 1 litro	UNIDAD	1200
LECHE ENTERA	Brick 1 litro	UNIDAD	8000
LECHE ENTERA SIN LACTOSA	Brick 1 litro	UNIDAD	75
LECHE EVAPORADA	Brick 525 cl	UNIDAD	20
LECHE SEMIDESNATADA	Brick 1 litro	UNIDAD	1150
LENTEJA COCIDA	Lata de 2.600 g neto, escurrido 1.600 g	LATA	10
LENTEJA PARDINA	Formato 1 kg	KILO	200
MACARRONES	Bolsa de 5 kg	BOLSA	75
MAÍZ DULCE	Neto 345 g/escurrido 210 g	LATA	150
MANTEQUILLA CON SAL GRANDE	Con sal, formato 450 g	UNIDAD	200
MANTEQUILLA MONODOSIS	Paquete de 100 monodosis	PAQUETE DE 100	100
MANTEQUILLA SIN SAL GRANDE	Sin sal, formato 1 kg	UNIDAD	150
MANZANILLA	Paquete de 100 sobres	PAQUETE DE 100	80
MANZANILLA CON ANÍS	Paquete de 25 sobres	PAQUETE DE 25	75
MARGARINA	Formato 250 g	UNIDAD	60
MASA DE EMPANADILLAS	5 paquetes de 160 gr	PAQUETE	25
MELOCOTÓN EN ALMÍBAR	30/40 piezas. Lata 2.650 g	LATA	120
MENTA POLEO	Paquete de 100 sobres	PAQUETE DE 100	50
MERMELADA EN BOTE	Sabores fresa, melocotón y ciruela. Bote 350 g	BOTE	200
MERMELADA EN PORCIONES	Paquete de 64 porciones de 25 g	PAQUETE DE 64	220
MEZCLA DE FRUTOS SECOS	Bolsa 1 kg	BOLSA	50
MIEL	Porciones 25 g	UNIDAD	2000
MIEL ABEJA	Antigoteo 450 g	BOTE	200
MOSTAZA	350 g	BOTE	20
MOZZARELLA PREMIUM	Bolsa de 1 kg	KILO	150
NATA PARA COCINAR	Bote de 1 litro	LITRO	180
NATA PARA MONTAR	Bote de 1 litro	LITRO	70
NUECES	Peladas, bolsa 1 kg	BOLSA	50
NUEZ MOSCADA MOLIDA	Tarro de 650 g	TARRO	4
ORÉGANO HOJA	Bolsa de 980 g	BOLSA	12
OREJONES	Bolsa de 1 kg	BOLSA	10



PALOMITAS MICROONDAS	Caja de 24 unidadesx100 g	CAJA	50
PANKO	Bolsa 1 kg	KILO	20
PASAS SULTANAS	Bolsa 1 kg	BOLSA	20
PASTA ESPIRALES COLORES	Bolsa de 5 kg	BOLSA	20
PASTA LACITOS COLORES	Bolsa de 5 kg	BOLSA	20
PATATAS CHIPS	Bolsa de 480 g	bolsa	200
PATÉ ATÚN	Porción 25 g	UNIDAD	1000
PATÉ ATÚN/POLLO/FINAS HIERBAS	Lata de 160 gramos	UNIDAD	300
PEREJIL	Tarro de 600 g	TARRO	8
PIMENTÓN DULCE	Formato 1 kg	KG	8
PIMENTÓN DE LA VERA	Formato 75 g	tarro	20
PIMENTÓN PICANTE	Formato 1 kg	KILO	2
PIMIENTA BLANCA MOLIDA	Formato 920 g	BOTE	6
PIMIENTA EN GRANO	Formato 700 g	BOTE	6
PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Formato 920 g	BOTE	6
PIMIENTOS PIQUILLO	Lata 390 g	LATA	200
PIÑA AL NATURAL	En rodajas, peso 3.050 g	LATA	120
QUESITO EN PORCIONES	Paquete de 8 unidades de 125 g	PAQUETE DE 8	800
QUESO BARRA	Pieza 2,5 kg aprox.	PIEZA	60
QUESO DE UNTAR	Tarrina de 250 g	UNIDAD	400
REMOLACHA RALLADA	Tarro cristal 345 g	TARRO	40
ROMERO RAMA	Tarro de 2.700 g	BOLSA	2
SAL	Salero formato de 250 g	UNIDAD	150
SAL YODADA	Paquete 1 kg	KILO	400
SALSA EXTRACTO DE CARNE CONCENTRADA	Envase 500 g	UNIDAD	5
SALSA KETCHUP BOCA ABAJO	Bote de 450 gr	BOTE	200
SALSA KETCHUP MONODOSIS	Paquete de 252 sobres de 10 g	PAQUETE	20
SALSA MAHONESA BOTE	Bote de 300 GR	UNIDAD	100
SALSA MAHONESA CUBO	Cubo 3,5 litros	CUBO	80
SALSA MAHONESA SOBRES	Paquete de 252 sobres de 12 g	PAQUETES	40
SALSA PICANTE DE CHILES	Botella 60 ml	BOTELLA	3
SALSA SOJA	Botella 1 litro	BOTELLA	8
SARDINILLAS EN ACEITE	Lata 850 g peso neto	LATA	30
SIROPE	Fresa, caramelo y chocolate. Bote 1,2 kg	BOTE	12
SOBRES MUS DE CHOCOLATE	CAJA DE 8 SOBRES	CAJA	50
SOBRES MUS DE LIMÓN	CAJA DE 8 SOBRES	CAJA	50
TABLETA CHOC. CON LECHE	Tableta 125 g	UNIDAD	300
TALLARINES	Bolsa de 5 kg	BOLSA	34
TÉ	Paquete de 100 sobres	PAQUETE DE 100	30
TÉ VERDE	Paquete de 25 sobres	PAQUETE DE 25	50
TOMATE FRITO	Lata 780 g	LATA	450
TOMATE FRITO PEQUEÑO	Lata 350 ml	LATA	80



TOMATE FRITO CASERO	Lata 2.100 g	LATA	550
TOMATE TRITURADO	Brick 800G	LATA	200
TOMATE TRITURADO GRANDE	4 KG aprox.	LATA	600
TOMILLO HOJA	Tarro de 300 g	TARRO	8
TORTITAS DE TRIGO	Paquete 18 tortitas	PAQUETE	480
VAINILLA AZUCARADA	Tarro de 650 g	TARRO	6
VINAGRE	Garrafa 5 litros	GARRAFA	20
VINAGRE 1 LITRO	BOTELLA 1 LITRO	LITRO	25
VINAGRE DE MANZANA EN MONODOSIS	CAJA 100 TARRINAS 10 ML.	CAJA	50
VINAGRE DE MÓDENA	BOTELLA ½ LITRO	BOTELLA	6
YOGURT NAT. DESNATADO AZUCARADO	Paquete de 4 unidades	PAQUETE DE 4	50
YOGURT NATURAL	Paquete de 4 unidades	PAQUETE DE 4	440
YOGURT SABORES	Paquete de 4 unidades	PAQUETE DE 4	700
ZANAHORIA RALLADA	Tarro cristal 345 g	TARRO	60
COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR	Lata de 3 kg	LATA	30
PATATAS REDONDAS DE GUARNICIÓN	Tarro de 2,50 kg	TARRO	60
CALDO PESCADO DESHIDRATADO	Tarro 1 kg	TARRO	4
TOTAL 12 M			

LOTE 5. PRODUCTOS CONGELADOS			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
ALBÓNDIGAS POLLO	Bolsa de 820 gr	BOLSA	300
ALCACHOFA TROCEADA	PRIMERA CALIDAD TROCEADA. BOLSA 2,5 KG	KG	50
ALITAS POLLO	Bolsa de 1 kg	KILO	300
ALMEJA CARNE	CARNE ALMEJA. 20% AGUA MÁX. BOLSA 1 KG	KG	100
ALMEJA CON CONCHA	ALMEJA CALIBRE MEDIANO	KG	30
AROS CEBOLLA	Bolsa de 1 kg	KG	70
ATÚN LOMOS	LOMOS DE ATÚN SIN AGUA Y LIMPIOS. 200 G/PIEZA	KG	100
BACALADILLAS	Bolsa de 1 kg	KILO	200
BACALAO FILETE DE PRIMERA	FILETE BACALAO +1000 G. ICELANDIC. MÁX. 20% AGUA.	KILO	600
BACALAO MIGAS	MIGAS DE BACALAO EN SU PUNTO DE SAL. BANDEJA 500 G	BANDEJA	10
BASES PIZZA		UNIDAD	1200
BUÑUELOS DE BACALAO	PRIMERA CALIDAD	KG	130
CAELLA TACO	CENTROS CAELLA S/PIEL EN TACO 10% AGUA MÁX.	KG	300
CALABACÍN	PRIMERA CALIDAD TROCEADO (DADOS)	KG	30
CALABAZA	PRIMERA CALIDAD TROCEADA (DADOS)	KG	30
CALAMAR INDIO ENTERO	CALAMAR LIMPIO ENTERO 20/40 20% AGUA MÁX.	KG	550
CAZÓN EN TRONCO	Bolsa 1 kg	KILO	600
CHAMPIÑÓN LAMINADO	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 1 KG	KG	200
CHOCOS	SEPIA LIMPIA GRANDE (+ 1 KG) 20% AGUA MÁX.	KG	150

Página 20/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 20 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CHURROS	CHURROS DE LAZO. PRIMERA MARCA. CAJA 3 KG	KG	300
CINTA LOMO CERDO	CINTA DE LOMO ENTERA SIN INYECTAR	KG	100
CROQUETAS CASERAS	PRIMERA CALIDAD DE POLLO, JAMÓN SERRANO, BACALAO, MERLUZA	KG	400
DORADA FILETE	FILETE DE DORADA HOMOGÉNEO (120-160) LIMPIO, SIN ESPINAS. MÁX. 20% AGUA	KG	150
EMPANADILLA DE ATÚN	PRIMERA CALIDAD Y GRAN TAMAÑO. 1 KG	KG	300
ESPÁRRAGO VERDE TROZO	PRIMERA CALIDAD NACIONAL. BOLSA 1 KG	KG	100
ESPINACAS	Bolsa de 2,5 kg	KG	80
PIERNA CORDERO CONGELADO		KILO	200
FRUTOS ROJOS DEL BOSQUE	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 1 KG	KG	10
GAMBA BLANCA	GAMBA BLANCA (GRIEGA). PRIMERA CALIDAD	KG	75
GAMBA PELADA 30/50	TAMAÑOS 30/50 CON 30% AGUA MÁX.	KG	300
GUISANTES	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 2,5 KG	KG	200
HABAS BABY	PRIMERA CALIDAD. LIMPIA, BOLSA 1 KG	KG	100
HELADOS	Sabores chocolate y vainilla. Caja 24 unidades	CAJA	32
HELADOS CONOS	Sabores fresa, chocolate y vainilla. Caja 24 unidades	CAJA	50
HELADOS SABORES SIN AZÚCAR	PRIMERA MARCA. TARRINA 120 G. SABORES VARIOS SIN AZÚCAR	UNIDAD	10
HELADOS SABORES SIN LACTOSA	PRIMERA MARCA. TARRINA 120 G. SABORES Y SIN LACTOSA	UNIDAD	10
HIELO	Bolsa 1 kg	KILO	40
LÁMINAS DE HOJALDRE	Placa de 60x40 (16 unidades)	CAJA	30
JAMONCITOS POLLO	JAMONCITO 200 G APRÓX. CAJA 5 KG	KG	350
JUDÍAS VERDES PLANAS	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 2,5 KG	KG	50
JUDÍAS VERDES REDONDAS	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 2,5 KG	KG	50
LANGOSTINO COCIDO	LANGOSTINO COCIDO 30/40	KG	30
LANGOSTINOS CRUDOS		KILO	80
MEDALLONES DE CORDERO	Bolsa 1 kg	KILO	80
MEJILLÓN CARNE	TAMAÑO 120/200 COCIDO 10% AGUA MÁX.	KG	20
MENESTRA ESPECIAL	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 2,5 KG	KG	20
MERLUZA EMPANADA	Bolsa de 1 kg	KILO	50
MERLUZA LOMOS	LOMOS MERLUZA 160-200 G, SIN AGUA	KG	600
MINIEMPANADILLAS BONITO	Bolsa de 1 kg	KILO	30
NUGETS/LÁGRIMAS DE POLLO	Bolsa de 1 kg	KILO	50
PALITOS CANGREJO		KG	20
PALITOS DE MERLUZA	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 1 KG	KG	50
PASTA QUEBRADA/BRISA	LÁMINA. ENVASE 230 G	UNIDAD	15
PECHUGA EMPANADA	Bolsa de 1 kg	KILO	300
PECHUGA POLLO ENTERA	PECHUGA ENTERA. CAJA 5 KG	KG	250
PEZ ESPADA FILETE	FILETE RACIÓN 200 G. MÁX. 10% AGUA	KG	225
POTA/CALAMAR TUBO	TUBO DE POTA LIMPIO 10% AGUA MÁX.	KG	250
PREPARADO DE PAELLA	FORMATO 1 KG	KG	20
RAGOUT GUISO	Bolsa de 1 kg	KILO	100
RAPE CHINO	COLAS RAPE CHINO 20% AGUA MÁX.(200-300 G)	KG	50
RAPE GRAN SOL	RAPE SIN PIEL "GRAN SOL" (1.000-1.500 G)	KG	200
REJOS	Bolsa de 1 kg	KILO	50



REVUELTO DE ESPÁRRAGOS, AJETES Y GAMBAS	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 1 KG	KG	50
ROSADA FILETE	FILETE ROSADA EXTRAGRANDE. MÁX. 10% AGUA	KILO	230
SALMÓN LOMOS	LOMO DE SALMÓN SIN ESPINAS Y SIN AGUA	KG	100
SALTEADO CAMPESTRE	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 2,5 KG	KG	100
SOLOMILLO CERDO	SOLOMILLO IBÉRICO SIN INYECTAR	KG	50
TEMPURA VERDURA	Bolsa de 1 kg	KG	80
TERNERA	TERNERA DE GUISO DE PRIMERA	KG	50
ZANAHORIA BABY	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 2,5 KG	KG	100
ZANAHORIA DADO	PRIMERA CALIDAD. BOLSA 2,5 KG	KG	50
CALAMAR INDIO TROCEADO	TROCEADO	KG	100
LOMO DE BACALAO	LOMOS	KG	200
LUBINA FILETE	FILETE DE LUBINA	KG	150
PATATAS FRITAS		KG	150
POLO FLASH		UNIDAD	750
TOTAL 12M			

LOTE 6. BEBIDAS			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
AGUA MINERAL	BOTELLA DE 1,5 L	BOTELLA	200
AGUA MINERAL 50 CL	Caja de 0,50l x 24 unidades	UNIDAD	650
AGUA MINERAL GARRAFA	BOTELLA DE 5 LITROS	BOTELLA	30
AGUA MINERAL PET	BOTELLA DE 33 CL	BOTELLA	300
BATIDOS DE LECHE	Varios sabores, tetrabrick 30x200 ml.	CAJA	36
BEBIDA ISOTÓNICA	Lata 33 cl	UNIDADES	100
BOTELLA ANÍS DULCE	Botella 1 litro	UNIDADES	4
BRANDY	Botella 1 litro	BOTELLA	3
CHAMPIN (CHAMPAN PARA NIÑOS)	BOTELLA DE 1 LITRO	BOTELLA	20
GASEOSA BLANCA	BOTELLAS DE 1 LITRO	BOTELLA	60
GRANADINA	Botella 1 litro	BOTELLA	2
LICOR SIN ALCOHOL (15 SABORES)	BOTELLA DE 1 LITRO	BOTELLA	12
REFRESCO DE COLA ZERO ZERO	BOTELLA DE 2 L	BOTELLA	120
REFRESCO LIMÓN ZERO	BOTELLA DE 2 L	BOTELLA	160
REFRESCO NARANJA	LATA DE 33 CL	LATA	160
REFRESCO NARANJA ZERO	BOTELLA DE 2 L	BOTELLA	120
REFRESCOS	Sabores cola, naranja y limón. Lata 33 cl.	UNIDADES	600
VERMOUTH ROJO	Formato 1,5 litros	LITRO	2
VINO BLANCO PARA COCINAR	Brick litro	LITRO	420
VINO TINTO PARA COCINAR	Brick litro	LITRO	220
ZUMO DE FRUTAS CON LECHE	Bebida mezcla de zumo frutas y leche, varios sabores. Tetrabrick 30x200 ml	CAJA	60



ZUMO DE MANZANA	PAQUETE DE 6 ENVASES DE 200 ML	PAQUETE	70
ZUMO DE MELOCOTÓN	PAQUETE DE 6 ENVASES DE 200 ML	PAQUETE	90
ZUMO DE NARANJA	PAQUETE DE 6 ENVASES DE 200 ML	PAQUETE	120
ZUMO DE PIÑA	PAQUETE DE 6 ENVASES DE 200 ML	PAQUETE	120
ZUMOS	Sabores melocotón, piña y multifrutas. Tetrabrick 30x200 ml	CAJA	32
TOTAL 12M			

LOTE 7. PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
ABRILLANTADOR MÁQUINA	Líquido abrillantador lavavajillas uso industrial. 20 Kilos.	GARRAFA	24
AGUAFUERTE	Botella de un litro	LITRO	12
AMONIACO	Botella de 750 cl. Caja de 15 botellas	CAJA	55
BAYETA	Bayeta microclean pack 5 unidades	PAQUETE	30
BAYETA ABSORBENTE	Formato rollo	ROLLO	20
BAYETA MICROFIBRA	Bayeta 38x40. Paquete 12 unidades. Colores: azul, rojo, verde y amarillo	PAQUETE	50
BOBINA SECAMANOS PASTA LISA	180 metros	UNIDAD	200
BOLSA DE VACIO 20x30	Bolsa envasado vacío 20x30 cm. Caja de 1000 unidades	CAJA	2
BOLSA DE VACIO 25x35	Bolsa envasado vacío 25x35 cm. Caja de 1000 unidades	CAJA	2
BOLSAS CAMISETA BLANCAS 30x40	30x40. Bolsa 200 unidades	BOLSA	100
BOLSAS CAMISETAS BLANCAS 35x50	35x50. Bolsa 200 unidades	BOLSA	100
BOLSAS DE BASURA	Autocierre 55x55. Caja de 28 rollos de 15 bolsas cada uno	CAJA	60
BOLSAS DE BASURA GRANDE	Autocierre 85x105. Caja 24 rollos de 10 bolsas cada uno	CAJA	50
BOLSAS MANGA PASTELERA	Plástico desechable 53,5 cm. Paquete de 100 unidades	PAQUETE	4
BOTELLA PLÁSTICO CON PULVERIZADOR 1 LITRO	Botella 1 litro con push-pull	UNIDAD	90
CEPILLO MANTENIMIENTO	Cepillo de barrer	UNIDAD	80
CUBO + ESCURRIDOR	Cubo 16 litros + escurridor	UNIDAD	80
CUBO REDONDO	Cubo de 8 litros	UNIDAD	60
DESENGRASANTE ENÉRGICO	Desengrasante ecológico 5 litros	UNIDAD	40
DESINCRUSTANTE/ HIGIENIZANTE WC	Botella de 750 ml	UNIDAD	60
DESINFECTANTE	Garrafa 5 litros/3 € litro	GARRAFA	40
DOSIFICADORES GEL BAÑO	Dosificador tamaño aprox. 1 litro	UNIDAD	30
ESCOBILLERO WC	Escobillero wc con soporte	UNIDAD	60
ESTROPAJO VERDE CON ESPONJA	6 Unidades	PAQUETE	40
FILM ALIMENTARIO HEXAGONAL	Film plást. transparente 45x300 Caja de 4 unidades	CAJA	90
FREGONA INDUSTRIAL	Fregona uso industrial	UNIDAD	240
GUANTE DE LIMPIEZA L	Guante de nitrilo sin polvo azul. Caja de 10 paquetes de 100 guantes cada paquete. Talla L	CAJA	14
GUANTE DE LIMPIEZA M	Guante de nitrilo sin polvo azul. Caja de 10 paquetes de 100 guantes cada paquete. Talla M	CAJA	28



GUANTE DE LIMPIEZA S	Guante de nitrilo sin polvo azul. Caja de 10 paquetes de 100 guantes cada paquete. Talla S	CAJA	20
INSECTICIDA SPRAY HORMIGAS	Para cucarachas, hormigas etc...	LITRO	40
INSECTICIDA SPRAY MOSCAS	Para moscas y mosquitos	LITRO	40
LAVAVAJILLAS DOMÉSTICO	Garrafa 5 litros	GARRAFA	100
LAVAVAJILLAS MÁQUINA	Líquido lavavajillas máquina 24 kilos	GARRAFA	30
LEJÍA ALIMENTARIA	Garrafa 5 litros	GARRAFA	10
LEJÍA CON DETERGENTE	Garrafa 5 litros	GARRAFA	150
LEJÍA LIMPIEZA	Cajas de 15 botellas de 1 litro	CAJA	80
LIMPIADOR AMONÍACAL	Limpiador amoniacal energético 5 litros	GARRAFAS	150
LIMPIADOR DE MUEBLES	Spray limpiador muebles 500ml	UNIDAD	16
LIMPIADOR ENERGÍCO	Limpiador energético neutro perfumado 5 litros	UNIDAD	15
MANGO CEPILLO BARRER	PALOS ALUMINIO	UNIDAD	65
MANGO FREGONA	Mango de aluminio para fregona	UNIDAD	150
OXÍGENO ACTIVO	Botella 1 litro con push-pull	LITRO	40
PALILLOS MÁXI MADERA	Caja 1000 unidades	CAJA	12
PAÑOS VAJILLA	Material de tela	UNIDAD	68
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO	ROLLOS PAPEL DOBLE CAPA 36 metros/UNIDAD	PAQUETE DE 12 UNIDADES	240
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL DE EXTRACCIÓN CENTRAL	Paquetes de 6 rollos	PAQUETE	40
PINZA PLÁSTICO	Paquete 24 unidades	PAQUETE	15
RASCAVIDRIOS	De 12 cm para solería y cristales	UNIDAD	20
RECAMBIO MOPA	Recambio tamaño 60 cm y 45 cm	UNIDAD	10
RECOGEDOR	Recogedor de basura	UNIDAD	60
ROLLO ALUMINIO HEXAGONAL	40X300 metros	ROLLO	120
ROLLO ESTROPAJO	Precortado 6 metros	UNIDAD	30
ROLLO MOPA GAMUZA ATRAPAPOLVO	Rollo tamaño 100x0,80 metros	UNIDAD	20
SEPIOLITA ABSORVENTE	Envase de 25 kg	ENVASE	7
SERVILLETAS	Cajas de 20 paquetes de 200 servilletas (30X30)	CAJA	7
SERVILLETAS DE PAPEL	Servilleta blanca 24x100	CAJA	70
SIN CAL MÁQUINA LAVAVAJILLAS	Garrafa 5 litros	GARRAFA	20
SOSA CAUSTICA	Saco 25 KG	SACO	6
TOALLETA SECAMANOS	De papel para los baños. 20x200	CAJA	50
ULTRA DESENGRASANTE	Desengrasante energético alcalino 5 litros	UNIDAD	40
FREGASUELOS	Garrafa de 5 litros	GARRAFA	50
LIQUIDO LIMPIACRISTALES	Envase de 1 litro	ENVASE	70
DESINCRUSTANTE LAVAJILLAS	Garrafa 5 litros	GARRAFA	30
BOBINA INDUSTRIAL PASTA 2 CAPAS	Paquete de 2 bobinas	PAQUETE	100
ESTROPAJO DE ALUMINIO	Paquetes de 24 unidades	PAQUETES	15
MOJADOR COMPLETO CON PALO EXTENSIBLE	UNIDAD	UNIDAD	15
CINTA CARROCERO DECOFIX O EQUIVALENTE	36 mmX40mCAJA (24 unidades)	UNIDAD	10
CUBO PAPELERA CON PEDAL	UNIDAD	UNIDAD	20
ANTI ACAROS	BOTE DE 300 ML. "Sanytol" o equivalente	BOTE	50
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	BOTE DE 750 ML	BOTE	50
SPRAY QUITAMANCHAS DE GRASA POTENTE	SPRAY QUITAMANCHAS DE GRASA POTENTE	Botella 1 litro con push-pull	40



TOTAL 12M			
-----------	--	--	--

LOTE 8. PRODUCTOS DE LAVANDERÍA

DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
ACTIVADOR COLOR	ENVASE DE 1 KG	ENVASE	80
BLANQUEANTE ROPA	ENVASE DE 20 KG	ENVASE	30
COLOR	COLOR USO INDUSTRIAL	UNIDAD	15
DESENGRASANTE LAVADORA	ENVASE DE 1 L	ENVASE	80
DESMANCHANTE	ENVASE DE 20 KG	ENVASE	30
DESMANCHANTE ÓXIDO	Formato 750 ml	UNIDAD	15
DESMANCHANTE TEXTIL	Quitamanchas para ropa 750cc. ALTA CALIDAD	UNIDAD	15
DETERGENTE LAVADORA 3L	Para lavadora doméstica. Formato botella 3 litros	BOTELLA	60
DETERGENTE LAVADORA GRANDE	ENVASE DE 20 KG	ENVASE	20
DETERGENTE POLVO INDUSTRIAL	SACO 10 KG	SACO	20
LEJIA LAVADORA	ENVASE DE 5 L	ENVASE	200
"SOL A1" 20 KILOS o equivalente	Detergente neutro uso industrial	GARRAFA	20
"SOL B1" 24 KILOS o equivalente	Detergente alcalino uso industrial	GARRAFA	20
"SOL ÓLEO" 20 KILOS o equivalente	Desengrasante-humectante	GARRAFA	15
"SOL OXO" 22 KILOS o equivalente	Oxígeno activo	GARRAFA	20
"SOL SUAVE" 20 KILOS o equivalente	Suavizante uso industrial	GARRAFA	15
SUAVIZANTE LÍQUIDO 3L	Para lavadora doméstica. Formato botella 3 litros	BOTELLA	20
SUAVIZANTE LÍQUIDO GRANDE	ENVASE DE 20 KG	ENVASE	50
DETERGENTE LAVADORA DOMÉSTICA INFANTIL	ENVASE DE 5 L	ENVASE	50
DETERGENTE LAVADORA 5L	Para lavadora doméstica. Formato garrafa 5 litros	garrafa	30
SUAVIZANTE LÍQUIDO 5L	GARRAFA DE 5 LITROS	GARRAFA	30
TOTAL 12M			

LOTE 9. PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL

DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
ALCOHOL PARA DESINFECCIÓN	250 ML	BOTE	40
ALGODÓN	100 GR	BOLSA	40
BOLSA DE ASEO PERSONAL		UNIDAD	220
BRAGAS PAÑALES (TALLA 3 4,5,6)	33 UNIDADES	PAQUETE	10
CEPILLO DE DIENTES INFANTIL		UNIDAD	60
CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO		UNIDAD	500
CEPILLO PELO ANTIENTREDOS		UNIDAD	130

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 25 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CHAMPÚ	CALIDAD SUPERIOR -ENVASE DE 1LITRO	UNIDAD	145
CHAMPÚ-GEL	Garrafa de 5 kilos	GARRAFA	60
COLONIA BAÑO	Tamaño 750 ml	BOTELLA	90
COMPRESA DE NOCHE EXTRA	SUPERABSORVENTES.	PAQUETE	100
COMPRESA PLEGADA	14 UNIDADES POR PAQUETE	PAQUETE	200
CORTAÚNAS		UNIDAD	70
CREMA DEPILATORIA	ENVASE DE 100 ML	ENVASE	40
CREMA DEPILATORIA FACIAL	TUBO 200 ML	TUBO	20
CREMA HIDRATANTE	Tamaño 950 ml. Tipo nivea o equivalente	BOTELLA	130
CREMA HIDRATANTE CON DOSIFICADOR	BOTE DE 400 ML. Tipo nivea o equivalente	BOTE	50
CREMA SOLAR PROTECCIÓN 50	BOTE DE 400 ML	BOTE	26
CREMA SUAVIZANTE PELO	ENVASE DE 1 LITRO	ENVASE	111
DENTÍFRICO ADULTO	Flúor 50 ml	TUBO	450
DENTÍFRICO INFANTIL	ENVASE DE 75 ML	ENVASE	75
DESENRDANTE SPRAY CABELLOS RIZADOS Y LARGOS	BOTE 400 ML	BOTE	20
DESODORANTE ROLL-ON	Desodorante neutro roll-on	UNIDAD	440
DESODORANTE TALCO OLOR PIES	Talco para olor pies. "DEVOR", "FUNSOL" o equivalente	UNIDAD	110
ESPONJA DE BAÑO DE MALA SUAVE	UNIDAD	UNIDAD	190
ESPONJAS JABONOSAS	De baño, un solo uso. Caja de 3.000 unidades	CAJA	4
ESPUMA DE AFEITAR	Bote de 200 ml	BOTE	50
ESPUMA EFECTO MOJADO	BOTE 300 ML.	BOTE	48
GEL DERMATOLOGICO	ENVASE DE 1.250 ML	ENVASE	210
GOMAS DEL PELO DE COLORES	UNIDAD	UNIDAD	60
GOMINA FIJACIÓN	Para el pelo. Tamaño 180 ml	UNIDAD	20
MAQUINILLAS AFEITAR DESECHABLES	Doble hoja. Paquete 6 unidades	PAQUETE	100
MASCARILLA QUIRÚRGICA INFANTIL	CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA	6
PAÑALES (TALLA 0,1,2,3,4,5)	116 UNIDADES APROX	PAQUETE	25
PAÑUELOS DE PAPEL (BOLSILLO)	PAQUETES DE 10 UNIDADES	PAQUETE	300
PEINE	Peine de concha grande	UNIDAD	200
PEINE AHUECADOR		UNIDAD	100
POVIDONA LODADA	125 ML	BOTE	50
PROTECTOR LABIAL BLANCO		UNIDAD	180
SALVACAMAS- CUBRECAMAS	60X90 CM-20 UNIDADES	PAQUETE	20
SALVASLIPS NORMAL	CAJA DE 30 UNIDADES	CAJA	30
TAMPONES REGULAR CON APLICADOR	CAJA DE 22 UNIDADES	CAJA	96
TIRITAS	30 UNIDADES	CAJA	40
TOALLITAS DE BEBE FRESCAS	80 UNIDADES	PAQUETE	30
TOALLITAS DESMAQUILLANTES	25 UNIDADES	PAQUETE	48
AGUA OXIGENADA	250 ML	BOTE	80
SUERO FISIOLÓGICO	CAJA DE 25 MONODOSIS DE 5ML	CAJA	20
LOCIÓN ANTIPIOJOS	BOTE DE 100 ML	BOTE	100
MASCARILLA FFP2	CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	40
MASCARILLA QUIRURGICA ADULTOS	CAJA DE 50 UNIDADES	PAQUETE	35
GEL PARA BEBÉS	BOTE DE 1 LITRO. "DENENES" o equivalente.	BOTE	25
GEL NEUTRO DE MANOS	Garrafa de 5 litros	GARRAFA	30



TOTAL 12M			
-----------	--	--	--

LOTE 10. PRODUCTOS DE MENAJE			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
BANDEJAS POLICARBONATO	Para servir comida. 40X30	UNIDAD	40
BOL POLICARBONATO	Bol policarbonato 130 mm	UNIDAD	150
BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE USO ALIMENTARIO	30X40 con cierre (500 unidades)	BOLSA	3
BOTELLA PLÁSTICO CON ATOMIZADOR 200CC	Botella 200 cc con atomizador	UNIDAD	64
CUCHARA ACERO INOX. SERVIR COMIDA	SERVIR COMIDA	UNIDAD	8
CUCHARA COMPAC DESECHAB	Pack. 100 unidades	PAQUETE	340
CUCHILLO COMPAC DESECHAB	Pack. 100 unidades	PAQUETE	340
ENVASES DE PLÁSTICO	Envases de plástico	UNIDADES	1440
JARRA POLICARBONATO	Jarra policarb transp 1 litro	UNIDAD	40
PAPEL SILICONADO HORNO	Papel 40x60 (500 unidades)	CAJA	12
PINZAS ACERO INOXIDABLE	Para servir comida	UNIDAD	10
PLATO HONDO POLICARBONATO	Plato hondo policarb 19 cm	UNIDAD	110
PLATO LLANO POLICARBONATO	Plato llano policarb 23,3 cm	UNIDAD	110
RECIPIENTE BISAGRA 250ML	Bolsa 50 unidades	BOLSA	60
RECIPIENTE BISAGRA 500ML	Tarrina plástico para muestra comida. Caja 500 unidades	CAJA	16
SALSERA BISAGRA O CON TAPA DE CIERRE 110 CC PARA MUESTRAS COMIDA	Bolsa de 100 unidades	BOLSA	20
SALSERA CON TAPA 80 CC	Bolsas de 50 unidades	bolsa	15
TENEDOR COMPAC DESECHAB	Pack. 100 unidades	PAQUETE	240
VASO DESECHABLE BLANCO	Vaso 220 cc (caja de 30 x100)	CAJA	12
VASOS POLICARBONATO	Vaso policarb transp 350 ml	UNIDAD	104
VINAGRERAS DE VIDRIO Y ACERO INOXIDABLE	Acero Inoxidable	unidad	20
VASO DE PLÁSTICO	Pack de 100 unidades	PAQUETE	10
TOTAL 12M			

LOTE 11. PESCADO FRESCO			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL AMBOS CENTROS 12 MESES
BACALADILLAS LIMPIAS	FILETES DE BACALADILLAS LIMPIAS (FRESCO DEL DÍA)	KG	200
BOQUERONES	PESCADO FRESCO DEL DÍA. TAMAÑO GRANDE	KG	200
CALAMARES		KG	100
CAZÓN		KG	100
LUBINA	FILETE LIMPIO	KG	100



MERLUZA		KG	50
MORENAS	PESCADO FRESCO DEL DÍA. MERLUZA DE PINCHO	KG	50
ROSADA	PESCADO FRESCO DEL DÍA	KG	200
SARDINAS	PESCADO FRESCO DEL DÍA (MEDIANA)	KG	50
TRUCHA ASALMONADA LIMPIA, FILETE	FILETE DE TRUCHA ASALMONADA LIMPIA. (FRESCO DEL DÍA)	KG	100
TOTAL 12M			

LOTE 12. MATERIAL PAPELERÍA Y LIBRERÍA

DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
CARPETAS ARCHIVADOR A-Z		UNIDAD	100
ACUARELAS DE COLORES JOVI	Estuche 6 colores	UNIDAD	30
AGENDAS CALENDARIO	tamaño cuartilla	UNIDAD	22
ARCILLA MODELAR		CAJA	40
BARRAS SILICONA	De 5 unidades	PAQUETE	30
BLOC DE DIBUJO		UNIDAD	70
BLOCK DE ACUARELAS		UNIDAD	30
BOLÍGRAFOS BIC AZULES o equivalente		UNIDAD	400
BOLÍGRAFOS BIC NEGROS o equivalente		UNIDAD	350
BOLÍGRAFOS BIC ROJOS o equivalente		UNIDAD	300
BOLÍGRAFOS BIC VERDES o equivalente		UNIDAD	200
CALCULADORA CIENTIFICA		UNIDAD	60
CARPETAS AZULES FOLIO	tamaño folio	UNIDAD	210
CARPETAS AZULES CUARTILLA	tamaño cuartilla	UNIDAD	70
CARTULINA COLORES TRABAJO MANUALIDADES	50 X 65	UNIDAD	90
CARTULINAS COLORES	tamaño folio	UNIDAD	110
CERAS DE COLORES PLASTIDECOR	24 UNID.	CAJA	30
CHINCHETAS		ESTUCHE	50
CINTA ADHESIVA (CELO) 19MMX33	CAJA 35UNI	CAJA	6
CINTA DE EMBALAR	6 unidades	PAQUETE	10
CLIPS	Paquete 100	PAQUETE	90
COMPÁS ARTICULADO		UNIDAD	70
CUADERNO DE MUSICA	Diferentes numeraciones	UNIDAD	30
CUTER PLASTICO CON PROTECTOR	155 mm	UNIDAD	30
ESTUCHES PORTALÁPICES		UNIDAD	200
ETIQUETAS ADHESIVAS caja 100 hojas	70 x 37 mm	CAJA	60
FIXO DE EMBALAR	6 unidades	PAQUETE	10
FLAUTA MUSICA		UNIDAD	60
FOLIOS	A4 80 gr.	PAQUETE	400
FUNDAS PLÁSTICO FOLIO ARCHIVADOR	100 unid.	PAQUETE	75
FUNDAS PLASTIFICAR A3	CAJA 100UNI	CAJA	10

Página 28/33

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 28 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAS PLASTIFICAR A4	CAJA 100UNI	CAJA	10
GOMAS DE BORRAR		UNIDAD	400
GOMAS ELÁSTICAS	CAJA 100	CAJA	30
GRAPADORA	normal	UNIDAD	20
GRAPAS	22/6 1000X	CAJA	150
JUEGO ESCUADRA, REGLA, CARTABÓN Y SEMICÍRCULO PETACA		PETACA	60
KIT CUADERNOS PARA COLOREAR		KIT	45
LÁPICES		UNIDAD	600
LÁPICES DE COLORES PLASTIDECOR	24 UNID.	CAJA	50
LIBRETAS LAMELA (o equivalente) DESDE A3 HASTA A6	Diferentes numeraciones	UNIDAD	30
LIBRETAS TAMAÑO CUARTILLA		UNIDAD	200
LIBRETAS TAMAÑO FOLIO		UNIDAD	250
MARCADOR FLUORESCENTE COLORES		UNIDAD	400
MOCHILAS COLEGIO		UNIDAD	175
PEGAMENTO EN BARRA	de tres unidades	PETACA	105
PEGAMENTO LÍQUIDO DE CONTACTO	bote normal	BOTE	35
PERFORADORA FOLIOS	de dos agujeros	UNIDAD	16
PINCELES PINTURA MANUALIDADES		UNIDAD	100
PISTOLA SILICONA		PISTOLA	11
PLASTILINA MODELAR VARIOS COLORES		CAJA	40
PORTAMINAS		UNIDAD	50
POST-IT	paquete normal	paquete	100
ROLLO DE FORRO LIBROS		UNIDAD	8
ROTULADOR COLORES		UNIDAD	600
ROTULADOR PERMANENTE	textil, metal, madera, pizarra	UNIDAD	400
ROTULADOR PIZARRA		UNIDAD	120
SACAPUNTAS		UNIDAD	500
SOBRES AUTOCIERRE	normal	UNIDAD	800
SOBRES AUTOCIERRE FOLIO	tamaño folio	UNIDAD	200
SOBRES AUTOCIERRE (VARIOS TAMAÑOS)	CAJA 100	CAJA	4
SUBCARPETAS	250 gr.	UNIDAD	300
TEMPERA DE COLORES JOVI	Estuche 6 colores	UNIDAD	30
TIJERAS 14 CM PUNTA REDONDA		UNIDAD	100
TINTA SELLAR	bote normal	BOTE	10
TIPEX LÍQUIDO		BOTE	70
TIZA PIZARRA		UNIDAD	70
FOLIOS PERFORADOS PARA ARCHIVADORES CON CUADRICULA	Paquetes de 100 unidades	PAQUETES	15
SEPARADORES PARA ARCHIVADORES	Paquetes de 10 unidades	PAQUETES	125
TABLAS DE MARQUETERÍA		UNIDAD	20
SIERRAS DE MARQUETERÍA		UNIDAD	15
GOMA EVA		UNIDAD	50
PAPEL PINOCHO/CREPE		UNIDAD	50
PINTURAS DE CARA	VARIOS COLORES	CAJAS	10



TOTAL 12M			
-----------	--	--	--

LOTE 13. ROPA Y CALZADO			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
BAÑADORES ADULTO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	unidad	120
BAÑADORES NIÑAS/NIÑOS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	40
BATAS DE INVIERNO MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	100
BATAS DE INVIERNO NIÑO/NIÑA	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	64
BIKINIS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	40
BOTAS DE MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	20
BOTAS DE NIÑO/NIÑA	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	20
BRAGAS/TANGAS MUJER	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	480
BRAGAS NIÑAS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	480
CALCETINES	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	par	1.000
CALZONCILLOS Y BÓXER HOMBRE/NIÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	1.000
CAMISAS MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	40
CAMISAS NIÑOS/NIÑAS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	40
CAMISETAS DE INVIERNO- VERANO MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	880
CAMISETAS DE INVIERNO- VERANO NIÑO/NIÑA	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	400
CAMISETAS INTERIOR ADULTO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	320
CAMISETAS INTERIOR NIÑA/ÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	160
CHANCLAS MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	300
CHANCLAS NIÑAS/NIÑOS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	80

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 30 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CHANDALS MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	300
CHANDALS NIÑA /NIÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	150
CHAQUETÓN DE MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	150
CHAQUETÓN DE NIÑA/NIÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	80
CORTAVIENTOS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	48
GORROS BAÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	unidad	40
LEGGING	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	320
LEOTARDOS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	40
PANTALÓN BERMUDAS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	64
PANTALÓN DEPORTIVO CORTO VERANO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	unidad	240
PANTALÓN DEPORTIVO LARGO INVIERNO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	unidad	240
PANTALONES BERMUDAS DE NIÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	80
PANTALONES CORTOS MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	240
PANTALONES CORTOS NIÑA/NIÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	240
PANTALONES VAQUEROS HOMBRE/MUJER	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	160
PANTALONES VAQUEROS NIÑAS/OS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	160
PIJAMAS INVIERNO/VERANO MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	240
PIJAMAS INVIERNO/VERANO NIÑO/NIÑA	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	240
SUDADERA MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	350
SUDADERA NIÑA/NIÑO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	200
SUJETADORES	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	120
TOP DEPORTIVOS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	160
VESTIDOS MUJER	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	60



VESTIDOS NIÑA	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	60
ZAPATILLAS CASA INVIERNO MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	unidad	200
ZAPATILLAS DE CASA (NIÑO/ÑA)	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	80
ZAPATILLAS DEPORTIVAS MUJER/HOMBRE	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	560
ZAPATILLAS DEPORTIVAS NIÑO/NIÑA	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	UNIDAD	240
ZAPATOS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad	unidad	20
GUANTES	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad		96
BRAGAS CUELLO	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad		96
ROPA DE BEBÉ	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad		24
BODIES BEBÉ	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad		16
BUFANDAS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad		96
GORROS	Varias tallas y varios modelos de colores y/o estampados. Alta calidad		96
TOTAL 12M			

LOTE 14. ROPA DE HOGAR			
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AMBOS CENTROS 12 MESES
ALMOHADAS	DE 90	UNIDAD	40
COLCHAS	DE 90. Varios modelos de colores/estampados.	UNIDAD	80
FUNDAS DE ALMOHADA	DE 90	UNIDAD	40
MANTAS CAMA 90		UNIDAD	20
NÓRDICOS RELLENO	90 CM	UNIDAD	60
ROPA CAMA 90	DE 90. Varios modelos de colores/estampados.	JUEGO	80
SÁBANAS CORALINA	DE 90. Varios modelos de colores/estampados.	UNIDAD	40
SHERPAS	DE 90. Varios modelos de colores/estampados.	UNIDAD	20
FUNDAS COLCHÓN DE 90		UNIDAD	64
PROTECTOR COLCHÓN IMPERMEABLE DE 90		UNIDAD	120
ROPA DE CUNA	Varios modelos de colores/estampados.	UNIDAD	8



TOALLAS DE PLAYA /PISCINA	Distintos tamaños. Varios modelos de colores/estampados.	UNIDAD	80
TOALLAS DUCHA	Distintos tamaños. Varios modelos de colores/estampados.	unidad	160
TOTAL 12M			

MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 33 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGwnS0464ty467szhl5haTI887Sq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	